

**24951**

**RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 248 el guante de protección contra agresivos químicos, marca «Impsa», tipo pluma, clase A, tipos 1 y 2, y clase B, fabricado y presentado por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, S. A.» (IMPISA), de Zarátamo (Vizcaya).**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, marca «Impsa», tipo Pluma, clase A, tipos 1 y 2, y clase B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el guante marca "Impsa", tipo Pluma, presentado por la Empresa "Ibérica de Materiales de Protección, S. A." (IMPISA), domiciliada en Zarátamo (Vizcaya), barrio Arcocha, polígono industrial, sin número, como elemento de protección personal contra agresivos químicos, para la clase A, tipos 1 y 2, y clase B, fabricados en tallas de 27, 33 y 40 centímetros.

Segundo.—Cada guante de dichos marca, tipo, clases y tallas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-homologación 248, de 29 de julio de 1978. Guante contra agresivos químicos clase A, tipos 1 y 2, y clase B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-11, de guantes de protección contra agresivos químicos, aprobada por Resolución de 6 de junio de 1977.

Madrid, 29 de julio de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**24952**

**RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 247 el guante de protección contra agresivos químicos, marca «Impsa», tipo normal, clase A, tipos 1 y 2, y clase B, fabricado y presentado por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, S. A.» (IMPISA), de Zarátamo (Vizcaya).**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, marca «Impsa», tipo normal, clase A, tipos 1 y 2, y clase B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el guante protector marca "Impsa", tipo normal, presentado por la Empresa "Ibérica de Materiales de Protección, S. A." (IMPISA), domiciliada en Zarátamo (Vizcaya), barrio Arcocha, polígono industrial, sin número, como elemento de protección personal contra agresivos químicos, para clase A, tipos 1 y 2, y clase B, y tallas de 27,33 y 40 centímetros.

Segundo.—Cada guante de dichos marca tipo y clases llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-homologación 247, de 29 de julio de 1978. Guante contra agresivos químicos, clase A, tipos 1 y 2, y clase B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-11, de guantes de protección contra agresivos químicos, aprobada por Resolución de 6 de junio de 1977.

Madrid, 29 de julio de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**24953**

**RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 246 el guante de protección contra agresivos químicos, marca «Impsa», tipo Multipost, clase A, tipos 1 y 2, clase B y clase C, tipos 1, 3 y 6, fabricado y presentado por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, S. A.» (IMPISA), de Zarátamo (Vizcaya).**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, marca «Impsa», modelo Multipost, clase A, tipos 1

y 2, clase B y clase C, tipos 1, 3 y 6, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el guante marca "Impsa", tipo Multipost, presentado por la Empresa "Ibérica de Materiales de Protección, S. A. (IMPISA), domiciliada en Zarátamo (Vizcaya), barrio Arcocha polígono industrial, sin número, como elemento de protección personal contra agresivos químicos, para clase A, tipos 1 y 2, clase B y clase C, tipos 1, 3 y 6, fabricados en largos de 27, 33 y 40 centímetros.

Segundo.—Cada guante de dichos marca, tipo, clases y talla llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-homologación 246, de 29 de julio de 1978. Guante contra agresivos químicos, clase A, tipos 1 y 2; clase B y clase C, tipos 1, 3 y 6.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-11, de guantes de protección contra agresivos químicos, aprobada por Resolución de 6 de junio de 1977.

Madrid, 29 de julio de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**24954**

**RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 245 el guante de protección contra agresivos químicos, marca «Impsa», tipo minero, clase A, tipos 1 y 2, y clase B, fabricado y presentado por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, S. A.» (IMPISA), con domicilio en Zarátamo (Vizcaya).**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, marca «Impsa» tipo minero clase A tipos 1 y 2, y clase B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el guante de protección frente a agresivos químicos, marca "Impsa", tipo minero, presentado por la Empresa "Ibérica de Materiales de Protección, S. A." (IMPISA), domiciliada en Zarátamo (Vizcaya), barrio Arcocha, polígono industrial sin número, como guante de protección de clase A, tipos 1 y 2, y clase B.

Segundo.—Cada guante de dichos marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-homologación 245, de 29 de julio de 1978. Guante contra agresivos químicos, clase A, tipos 1 y 2, y clase B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-11, de guantes de protección contra agresivos químicos, aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 29 de julio de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**24955**

**RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo interprovincial para la Empresa «Butano, S. A.», y su personal de flota para 1978.**

Visto el Convenio Colectivo Interprovincial para la Empresa «Butano, S. A.» y su personal de flota para 1978;

Resultando que con fecha 28 de junio del año en curso tuvo entrada en este Ministerio el expediente relativo al IV Convenio Colectivo Interprovincial para la «Empresa Butano, Sociedad Anónima» y su personal de flota con el texto y documentación complementaria, al objeto de proceder a su homologación, cuyo Convenio, que afecta a 217 empleados, fue firmado el 2.º de junio de 1978 por las partes negociadoras, con efectos económicos de 1 de julio de 1978 y vigencia de 1 de enero a 31 de diciembre de 1978;

Resultando que por tratarse de una Empresa pública, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 3287/1977, de 19 de diciembre, fue sometido el presente Convenio a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la cual prestó su conformidad a la homologación del mismo;